



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 258 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.249 M
2875/2022

INFORME JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”.

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la UTE SILO BOUZAS (U09642497), la contratación de la obra “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”.

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 7 de noviembre de 2022, redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de las obras, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevas unidades y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de la obra sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Tras la autorización de inicio de redacción del proyecto modificado y continuidad de las obras de “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”, durante la ejecución de estas surgen nuevas circunstancias sobrevenidas que motivan un incremento porcentual de la modificación propuesta, que pasa a ser del 19,98% frente al 14,98% recogido en la propuesta de redacción aprobada con la cual se dio continuidad a las obras de acuerdo con el informe justificativo de la inversión de fecha 20 de julio.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 20%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 146.397,74€ (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), sin IVA siendo el presupuesto inicial de adjudicación de 732.800 € sin IVA.

El artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se produzcan circunstancias sobrevenidas y que fueran imposibles de conocer en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el modificado del contrato de obra “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL SILO DE ALMACENAMIENTO VERTICAL DE VEHÍCULOS DE LA TT DE BOUZAS”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a 20 de julio de 2023

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso